



**FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
"HECTOR ABAD GÓMEZ"**

**Consejo de Facultad
ACTA 403**

Fecha: 2011-06-14

Hora: 1:00 p.m.

Lugar: Salón de Los Consejos

Asistentes:

ALVARO CARDONA SALDARRIAGA
JAVIER ANTONIO COBALEDA RÚA
NORA ADRIANA MONTEALEGRE
IVÁN FELIPE MUÑOZ ECHEVERRY
CARLOS ALBERTO ROJAS ARBELAEZ
OCTAVIO GÓMEZ MARÍN
MÓNICA LOPERA MEDINA
LISARDO OSORIO QUINTERO
YOLANDA LUCIA LOPEZ ARANGO

Decano
Vicedecano
Jefa Departamento Ciencias Básicas
Jefe Departamento Ciencias Específicas
Jefe Centro de Investigaciones
Jefe Centro de Extensión
Suplente Representación Profesoral
Invitado – Coordinador de Posgrados
Invitada – Asistente de Planeación

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
4. APROBACIÓN CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉM. Y ADMIN.
5. INFORMES
6. ASUNTOS ACADÉMICOS
7. ASUNTOS PROFESORALES
8. ASUNTOS ESTUDIANTILES
9. VARIOS
10. TEMAS ESTRATEGICOS PARA DISCUSIÓN

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se da inicio a la reunión una vez cumplido el quórum.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA

3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Queda pendiente el envío de las observaciones por parte de los integrantes del Consejo.

4. INFORMES

4.1 Informe del decano

El Señor Decano presenta y le la bienvenida al nuevo Jefe Centro de Extensión, Octavio Gómez Marín, acerca de quien comenta que correspondió a un designación de libre nombramiento y remoción.

El Señor Decano expone que asistió al Comité Técnico de la OPS en la ciudad de Cartagena, del 7-10 de junio pasado, donde se trató el tema de Atención Primaria en Salud y se presentaron diferentes experiencias de asociaciones de profesionales y de otras instituciones de Latinoamérica. A este evento asistieron además, los profesores Eduardo Guerrero y Sergio Cristancho de la Facultad Nacional de Salud Pública; se llevará a cabo una reunión al interior de la Facultad con diferentes instancias para realizar propuestas de trabajo en APS.

A este respecto, se le pregunta al señor Decano sobre, ¿cuál será la articulación con el grupo que ha venido trabajando APS como propuesta interfacultades (Medicina, Enfermería y Salud Pública), acerca de lo cual explica se tendrá una reunión con decanos y funcionarios de estas dependencias para abordar esta temática.

Decisión: el Consejo se da por enterado.

4.2 El profesor Carlos Rojas Arbeláez, presenta informe de la comisión de servicios para el día viernes 27 de mayo de 2011, con el fin de viajar al municipio de Jardín a realizar actividades programadas del proyecto Epidemiología, prevención y control del VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual en una comunidad indígena de Colombia, aprobado por Colciencias e inscrito en el Centro de Investigación con el código INV 332 10.

Decisión: el Consejo de Facultad se da por enterado.

4.3. El profesor Rubén Darío Gómez Arias, informo de la Comisión de servicios otorgada por resolución de decanato 5954 del 24 de mayo, con el fin de asistir como ponente el 26 de mayo en el Primer Congreso de Salud Pública y Tercer Congreso Internacional de Optometría: La atención Primaria y la reforma del sector salud, evento promovido por la Universidad de Santo Tomás, en la ciudad de Bucaramanga allí presento la ponencia: "Elementos para el análisis y la formulación de una política pública en salud", actividad realizada en calidad de profesor de la Facultad Nacional de Salud Pública, sin pago de honorarios.

Decisión: el Consejo de Facultad se da por enterado.

4.4. La profesora Gloria Molina Marín, informo de la comisión en cumplimiento de lo solicitada para asistir al VII Congreso de investigación cualitativa que se realizó en la Universidad de Illinois, sede Urbana-Champaign, del 18 al 21 de mayo, anexo el certificado de participación en el Congreso del Día en Español y Portugués-ADIPS como en las sesiones en inglés, evento que congrego cerca de 1000 investigadores provenientes de 50 países.

Decisión: el Consejo de Facultad se da por enterado.

5. ASUNTOS ACADÉMICOS

5.1. La profesora Olga Patiño como Asistente a los programas regionalizados, adjunta propuesta de Resolución de Calendario Académico para los programas Regionalizados 2011-02, para su aprobación del Consejo.

Decisión: el Consejo de Facultad aprueba el calendario de pregrado para regiones.

5.2. El Coordinador de Posgrados profesor Lisardo Osorio, en respuesta a la solicitud enviada por el Coordinador de la Maestría en Salud Mental, profesor Álvaro Olaya Peláez con relación al ajuste del calendario, el Comité de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública, en reunión efectuada el 8 de junio de 2011 (Acta 058), analizó: la solicitud de ajuste del calendario del semestre 2011-1 y 2011-2 de la Maestría en Salud Mental, la carta del Coordinador del programa y Calendario de la MSM.

El Comité de Posgrados recomienda ante el Consejo de Facultad el ajuste del calendario de la Maestría en Salud Mental cohorte uno en los semestres 2011-1 y 2011-2.

Decisión: el Consejo de La Facultad aprueba el calendario del semestre 2011-1 de la Maestría en Salud Mental hasta agosto 2 de 2011 y el ajuste del calendario del semestre 2011-2 hasta diciembre 16 de 2011, con el fin de dar cumplimiento a la finalización de la programación académica durante el 2011.

5.3 El jefe del Departamento de Ciencias Específicas, profesor Iván Felipe Muñoz, solicita formalizar curso vacacional de refuerzo en estadística para los estudiantes del programa Tecnología en Administración de Servicios de Salud en el municipio Santa Fe de Antioquia, informo:

- ✓ La Dirección de Regionalización de la Universidad ofrece el pago de viáticos y los tiquetes de transporte a los docentes que puedan brindar este curso, los días 15, 16, 22 y 23 de julio, por un total de 24 horas. La alternativa que podría ofrecer la Facultad es la retribución de estas horas en el plan de trabajo o en compensatorios.
- ✓ Siete (7) estudiantes perdieron este curso y 13 estudiantes solicitaron refuerzo para fortalecer las competencias en este curso.
- ✓ Se dio lectura a comunicación enviada por el profesor Hugo Grisales a este mismo Consejo, solicitando la remuneración del pago de los docentes.

Los consejeros comentan:

En este caso, la Facultad no estaría obligada a brindar este curso, sin embargo, dado que se ha planteado la necesidad por parte de los estudiantes y se tiene el aval del Comité de Asuntos Estudiantiles, menciona que se debería considerar el pago de las horas a los docentes.

La Dirección de Regionalización de ciudad Universitaria tiene recursos adicionales para apoyar este tipo de situaciones en el caso que se presenten; en esta oportunidad, no sería adecuado que la Facultad pagara con sus propios recursos las horas de estos docentes. Por lo cual se sugiere que para este caso específico se intente el pago de las horas por parte de Regionalización, puesto que un Comité de Contratación anterior de la Facultad no se autorizó el pago de horas en un caso similar.

Se solicita llevar a cabo una evaluación pedagógica de este curso que tiene modalidad virtual y que desde hace varios semestres ha venido presentando inconformidad en los estudiantes de las regiones, por los resultados poco satisfactorios que se han obtenido.

Decisiones: 1) Se acepta el curso vacacional de estadística para los estudiantes del programa Tecnología en Administración de Servicios de Salud en el municipio Santafé de Antioquia, con la base de que se han documentado fallas pedagógicas en el curso virtual de la Facultad; 2) se solicitará el pago de las horas a la Dirección de Regionalización, de no ser aprobado, será asumido con cargo a los recursos de la Facultad; 3) se devuelve este caso al Comité de Carrera solicitándole una evaluación acerca del curso y del método pedagógico que se está llevando para ofrecerlo en las regiones.

6. ASUNTOS PROFESORALES

6.1. La profesora Mónica Lopera solicita informe acerca de la derogatoria de la Resolución 1053 de 2010 sobre la evaluación para profesores ocasionales.

Decisión: El Consejo de Facultad decide derogar la Resolución 1053 de 2010.

6.2. La jefa de Relaciones Laborales, envía comunicación para el proceso de inclusión en el escalafón docente a la profesora Mónica María Lopera, del departamento de Ciencias Específicas, para evaluación del desempeño de la docente y decidir si recomienda su inclusión en el escalafón profesoral.

Decisión: el Consejo se da por enterado y se deja pendiente para discusión en el próximo Consejo, debido a que el Jefe del Departamento de Ciencias Específicas se encuentra adelantando el estudio al respecto.

6.3. La profesora Luz Mery Mejía Ortega solicita prórroga de Comisión de estudios con el objeto de continuar el Doctorado en Salud Pública en nuestra facultad.

El profesor Álvaro Cardona, presente en calidad de decano, y quien es el asesor académico de la profesora, menciona que ella ha cumplido cabalmente con las obligaciones académicas impuestas.

Decisión: el Consejo de Facultad aprueba la prórroga de la Comisión ad referendum, previo envío por parte del asesor y por escrito del informe de desempeño de la docente, a la secretaría del Consejo.

6.4. El profesor Germán Fernando Vieco Gómez, solicita apoyo económico (tiquetes aéreos y viáticos) para asistir a ciudad México, el I Congreso Iberoamericano de Acoso Laboral en las organizaciones, en representación de la Facultad y la U de A.

Decisión: se le sugerirá al profesor Fernando Vieco remitir la solicitud al Grupo de Salud y Ambiente con el fin de que este grupo tome la decisión al respecto.

6.5. El profesor Álvaro Franco Giraldo, envía copia de comunicación renunciando a la representación del Comité de la Maestría en Salud Pública.

Decisiones: 1) el Consejo se da por enterado; 2) el Vicedecano realizará un inventario de los Comités de Programa de la Facultad y presentará un informe en el próximo Consejo.

6.6. El jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita exoneración de título de doctorado para las profesoras Ana Marcela Muñoz Díaz y Ana María Suárez quienes laborarán como docentes ocasionales de medio tiempo para el Departamento de Ciencias Específicas en el área de salud ocupacional, en plaza del profesor Germán Fernando Vieco G., C.C. 3253.

La señora Ana María Suárez curso estudios en Medicina General y Especialización Médico-quirúrgica en toxicología Clínica y Especialización en Salud Ocupacional - Universidad de Antioquia.

La señora Ana Marcela Muñoz Díaz es Ingeniera Química y realizó Maestría en Salud Ocupacional.

Decisión: el Consejo aprueba la exoneración de los títulos de doctorado de Ana Marcela Muñoz Díaz y Ana María Suárez, para contratarlas como docentes ocasionales.

7. ASUNTOS ESTUDIANTILES

7.1. El Coordinador de Posgrados, solicita matricula extemporánea del semestre 2011-1 del estudiante Elkin Ramírez Rave de la Maestría en Salud Pública cohorte-31.

En respuesta a la solicitud enviada por el estudiante Elkin Ramírez Rave de la Maestría en salud Pública cohorte 31, el Comité de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública, en reunión efectuada el 8 de junio de 2011 (Acta 058) analizó la documentación de la solicitud de matricula extemporánea del semestre 2011-1. Pero el comité propone que en lugar de solicitar matricula extemporánea, debido a que el semestre de prórroga se finaliza el 17 de junio, solicite reingreso para el semestre 2011-2.

El Jefe del Departamento de Ciencias Especificas se comunica con el estudiante y le plantea la propuesta que le tiene el Comité de Posgrados, el estudiante Elkin Ramírez acepta solicitar reingreso para el segundo semestre del año 2011. Se analizó: Carta del estudiante y Calendario de prórroga.

El Comité de Posgrados recomienda ante el Consejo de Facultad el reingreso de estudiante Elkin Ramírez Rave de la Maestría en Salud Pública cohorte 31 para el segundo semestre del 2011.

Decisión: el Consejo de Facultad adopta la decisión al referéndum de la decisión que sea tomada por parte del Comité de Programa de la Maestría en Salud Pública, al cual se le sugiere remitir este caso para su análisis.

7.2. El profesor Lisardo Osorio, en respuesta a la solicitud enviada por la estudiante María Isabel Zuluaga Callejas de la Maestría en Salud Pública cohorte 32, el Comité de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública, en reunión efectuada el 8 de junio de 2011 (Acta 058), analizó la documentación de la solicitud de reposición de la decisión de no convalidación (de los cursos de Salud Pública II, Gestión en Salud Pública II), de la pasantía realizada en España entre el 28 de agosto de 2010 y el 27 de febrero de 2011, esta movilidad fue posible debido a que se suscribió un contrato

académico firmado por la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Antioquia, de la Universidad de Granada y de la Universidad Politécnica de Valencia.

La estudiante solicita se considere el caso particular y se le otorgue una alternativa ante un proceso que se desarrolló en el marco de un convenio interinstitucional e internacional, teniendo en cuenta además que fue una beca ofrecida por la misma Universidad de Antioquia y que dado el manejo que se le ha dado por parte de la Facultad Nacional de Salud Pública, ha venido en detrimento de su condición académica y personal. Se analizó: Carta de la estudiante con los soportes del proceso.

El Comité de Posgrados, recomienda al Comité de Programa que revise el proceso de la estudiante María Isabel Zuluaga Callejas dada la situación particular, con relación a los cursos que no fueron homologados, brindándole una solución a la estudiante en un proceso que desde el inicio fue avalado por la Facultad.

Los Consejeros comentan:

Tanto la profesora Mónica Lopera, coordinadora de la Maestría en Salud Pública, como el profesor Iván Felipe Muñoz, Jefe de Departamento de Ciencias Específicas, explican la situación, las sugerencias del Comité de programa e informan que la estudiante ha aceptado a conveniencia las recomendaciones del Comité de Programa. En el último Comité de Programa, la estudiante hizo explícito su posición de reclamar el por los acuerdos contemplados en el documento learning Agreement. No obstante, incluso para tomar esta opción, la estudiante no cumplió con su responsabilidad de entregar notas oficiales antes del 10 de junio, fecha en la cual se cumplía el plazo para resolver los cursos incompletos. Además, se informa que se prepararon los exámenes de suficiencia para la estudiante y la nota obtenida por ella fue de 2.5.

No obstante, los profesores comentan que sin perjuicio de la decisión que tome este Consejo con respecto a esta solicitud, se propone sugerirle a la estudiante que para mejorar la calidad de su formación tome también estos cursos en la Facultad, con el fin de complementar su aprendizaje.

Se plantea que las situaciones que han ocurrido con esta estudiante es producto de que la Facultad ha iniciado el fomento de la movilidad externa de estudiantes desde el año 2010, motivo por el cual no se tienen estandarizados los procedimientos y no se cuenta con la experiencia suficiente para la movilidad internacional de estudiantes.

Decisión: 1) el Consejo de Facultad decide contestarle a la estudiante de la siguiente manera: El Consejo de Facultad, a pesar de considerar que los cursos de Salud Pública II, Gestión en Salud Pública II e Investigación II, vistos por la estudiante en la Universidad de Granada no son homologables, tal como fue informado por el Jefe de Departamento y la coordinadora de Maestría de Salud Pública, decide respetar el contrato de validación de los mismos, de acuerdo con el

documento de "Learning Agreement". No obstante, le recuerda a la estudiante que no cumplió con los acuerdos, pues tenía la responsabilidad de entregar notas oficiales el 10 de junio para resolver estos cursos incompletos; a pesar de ello, el Consejo de Facultad le otorga la posibilidad de entregar notas de manera extemporánea para evitar su salida de la Universidad, según Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997 y se procederá de la siguiente manera:

- Una vez la estudiante entregue las notas oficiales se hará corrección de nota de Investigación II,
- La estudiante debe matricular en el 2011-2, los cursos de Salud Pública II y Gestión en Salud Pública II. Para estos cursos se asumirá la nota obtenida en la Universidad de Granada.
- El jefe del Departamento de Ciencias Específicas, asume la tarea de comunicarse con el estudiante y ofrecerle, en la Facultad, con el fin de complementar su aprendizaje, bien sea como cursos dirigidos o electivos.

8. VARIOS

8.1. El jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita aval para evaluación de estudiante instructora Yadira Eugenia Borrero Ramírez, realizada por la profesora Esperanza Echeverri López, período 01-2011, C.C. 3253. Se dio lectura a la evaluación presentada por parte de la profesora Esperanza Echeverri.

Decisión: el Consejo se da por enterado y da el aval para enviar la evaluación de la estudiante Yadira Eugenia Borrero a la Vicerrectoría de Docencia.

8.2. El jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita aval para evaluación de la estudiante instructora Maribel Fernández, realizado por el profesor Iván Felipe Muñoz Echeverri, período 01-2011, C.C. 3253.

Decisión: el Consejo de Facultad se da por enterado y da el aval para enviar la evaluación de la estudiante Maribel Fernández a la Vicerrectoría de Docencia.

8.3. El Vicedecano solicita aprobación de la Comisión Evaluadora de Desempeño Docente, conformada por la profesora Nury Hoyos Duque de Enfermería, los profesores Hector Bayron Agudelo García del Departamento de Ciencias Básicas y Pedro Nel Correa Medina del Departamento de Ciencias Específicas, éste último como Integrante y Coordinador de la Comisión.

Decisión: el Consejo de Facultad aprueba la conformación de esta comisión para la evaluación del desempeño de los docentes de la Facultad Nacional de Salud Pública.

8.4. La profesora Mónica Lopera, indaga acerca de la fecha de sustentación del ascenso al escalafón de la profesora Silvia Henao.

Comentarios: El Vicedecano informa que esta fecha será establecida en el mes de julio, posterior al periodo vacacional, acorde con la conversación sostenida con la misma profesora Silvia Henao.

Decisión: el Consejo de Facultad decide que la fecha de sustentación de la profesora Silvia Henao sea establecida en el mes de julio de 2011.

8.6. La profesora Mónica Lopera solicita informe acerca de las distinciones que se encuentran pendientes para ser brindadas a los estudiantes de pregrado cuyos asesores y jurados consideraron meritorios los trabajos de investigación.

Comentarios: El Vicedecano da lectura a varios artículos del Acuerdo Superior 122 de 1997, acerca de los reconocimientos a trabajos de investigación de posgrado y comenta que aun falta recolectar información sobre distinciones para estudiantes de pregrado, porque no hay mucha claridad aun al respecto y no encontró norma en la Facultad.

Decisiones: 1) Se decide consultar a la Vicerrectoría de Docencia la reglamentación o criterios con los cuales se podría conceder distinción a los trabajos de grado en modalidad de investigación para los estudiantes de pregrado; 2) En el caso de no existir reglamentación en relación con el numeral 1, se procederá a nombrar una comisión para elaborar una propuesta de distinciones de trabajos de grado en modalidad investigación para estudiantes de pregrado y se someterá al estudio jurídico correspondiente por parte de la Universidad de Antioquia.

8.7. La administradora Vilma Salazar Villegas, solicita aval para tramitar contratación a la Corporación de Investigaciones Biológicas (CIB) por exceder los montos para Baciloscopia y cultivo para micobacterias y pruebas de susceptibilidad, en desarrollo del proyecto: "Caracterización clínico-epidemiológica y molecular de *Mycobacterium tuberculosis*, en personas privadas de la libertad e Medellín y Bucaramanga, 2010-2012". INV-329-09, del Centro de Investigación de la Facultad Nacional de Salud Pública. Se recibieron tres cotizaciones y la CIB es la única institución que ofrece las pruebas completas.

Decisión: se da el aval para tramitar la contratación con la Corporación para Investigaciones Biológicas.

9. TEMAS ESTRATEGICOS PARA DISCUSIÓN

9.1. La profesora Yolanda López de la Asistencia de Planeación solicita el segundo debate al proyecto para la ampliación de los servicios misionales de la Facultad Nacional de Salud Pública entre los años 2011-2029, con el fin de plantear dos

alternativas con la planta física de la Facultad: 1) rehabilitar el edificio y 2) construir nueva planta física.

La profesora solicita: 1) aval para radicar el proyecto en el Banco de Proyectos de la Universidad de Antioquia, Dirección de Planeación, 2) aval para radicar el proyecto en el Departamento Nacional de Planeación, Gobernación de Antioquia y Alcaldía de Medellín a través de la Universidad de Antioquia y para búsqueda de posibles recursos de Cooperación Internacional; 3) decisión para solicitar a la Vicerrectoría Administrativa y Dirección de Planeación (Comité de Planta Física) la rehabilitación inmediata de la planta física actual de la Facultad para evitar riesgos mayores y avanzar con los proyectos que se tienen suspendidos en la Facultad, mientras se consigue la nueva financiación para construcción de nueva planta física.

Los consejeros comentan:

El proyecto no contiene en detalle la proyección de espacios, tecnologías y desarrollos que a futuro tendrá la Facultad en sus funciones misionales; a lo cual se responde, que el proyecto las contiene de una manera aproximada tal como fue asesorado por el profesor Néstor Bermúdez de la Dirección de Planeación, pues la información completa es difícil de obtener y los diseño arquitectónicos del edificio sólo se harán por el Departamento de Sostentamiento, una vez se apruebe la nueva construcción del edificio, para lo cual se pueden hacer ajustes futuros más específicos una vez inicie la ejecución del proyecto de infraestructura.

Se plantea no debe considerarse la posibilidad de hacer la re-potenciación del edificio, dado que ésta tiene un costo de 2500 millones que podrían emplearse en el nuevo edificio.

El riesgo estructural del edificio aun persiste y la Universidad de Antioquia no ha tomado ninguna decisión al respecto, por lo cual se sugiere que se le solicite a la Universidad de Antioquia actuar con inmediatez y trasladarnos a otro edificio mientras se construye el nuevo.

Decisiones: el Consejo de Facultad, por unanimidad, decide: 1) que se considere sólo la alternativa de construcción de nueva planta física para la Facultad Nacional de Salud Pública; 2) se solicite actuación inmediata de la Universidad de Antioquia ante esta solicitud; 3) solicitar el traslado del personal a otra sede mientras se hace la construcción de nueva planta física.

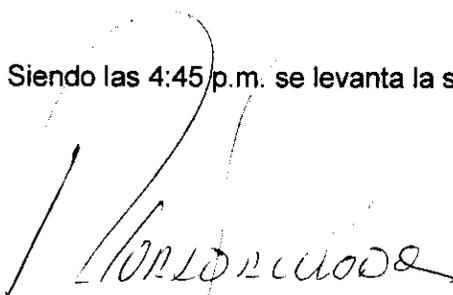
9.2. El profesor Iván Felipe Muñoz manifiesta la inconformidad con el anterior Consejo de Facultad Virtual, dado que se requería una diligencia rápida de respuestas por parte de los Consejeros para decidir sobre la apertura de dos grupos debido a la alta demanda que tenía el Programa de Especialización en Salud Ocupacional. La demora en el Consejo Virtual impidió dar una respuesta oportuna ante el Comité Central de Posgrados y sólo se abrió un grupo con 25 estudiantes.

Decisión: el Consejo de Facultad se da por enterado.

9.3. Se plantea que el Consejo de La Facultad aun no ha tomado la decisión acerca de la evaluación del profesor Hernán Sepúlveda para ingresar a escalafón docente.

Decisión: el Consejo de La Facultad solicita al profesor Iván Felipe Muñoz, retomar todos los aspectos de evaluación que habían sido presentados por el profesor Gustavo Cabrera y presentarlos a la próxima sesión del Consejo de Facultad

Siendo las 4:45 p.m. se levanta la sesión.



ÁLVARO CARDONA S.
Presidente del Consejo



JAVIER ANTONIO COBALEDA RÚA
Secretario del Consejo